

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MYRIAM MORENO LOPEZ

A FAVOR DE: ROCKFORD CONSULTANTS CRESPO M. UGALDE
SERVICIOS INTELLECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA
LTDA,

CUANTIA: U.S.D. \$ 240.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de abril de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen al otorgamiento de la presente escritura: **MYRIAM MORENO LÓPEZ**, ecuatoriana, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, **NATALIE CRESPO MORENO**; mayor de edad, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, **IRINA CRESPO MORENO**, ecuatoriana, casada pero con capitulaciones matrimoniales, **JUAN CARLOS CRESPO** y su cónyuge **ANA MARIA TORRES CORDERO**, casados entre sí, ecuatorianos, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, quienes para efectos de la presente escritura se podrán denominar como los Cedentes y por otra parte y en calidad de cesionario, el señor doctor **RAFAEL CORRAL GUEVARA**, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación de Rockford Consultants y el Ingeniero **GERMAN TORRES LEÓN**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General de Crespo M. Ugalde Servicios Intellectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda, para los efectos que en cláusula posterior se especifican, a quienes de conocerles doy fe, y bien

instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Publicas, agradeceré se haga constar una que contenga una cesión de participaciones de conformidad con las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura: Myriam Moreno López, ecuatoriana, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, Natalie Crespo Moreno; mayor de edad, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, Irina Crespo Moreno, ecuatoriana, casada pero con capitulaciones matrimoniales, Juan Carlos Crespo y su cónyuge Ana Maria Torres Cordero, casados entre sí, ecuatorianos, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, quienes para efectos de la presente escritura se podrán denominar como los Cedentes y por otra parte y en calidad de cesionario, el señor doctor Rafael Corral Guevara, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación de Rockford Consultants y el Ingeniero German Torres León, ecuatoriano, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General de Crespo M. Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda, para los efectos que en cláusula posterior se especifican. PRIMERA.- Antecedentes.- La Junta Universal de Socios de Crespo M. Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda, celebrada el once de marzo del dos mil ocho, autorizo a los cedentes, la cesión parcial de las participaciones de la que son propietarios a favor de Rockford Consultants.-Crespo M. Ugalde servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda, tiene los



siguientes antecedentes de constitución y de reforma de sus estatutos sociales: 1.- Mediante Escritura Publica otorgada el tres de diciembre del año de mil dos mil tres , ante el Notario Publico del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, se constituyo la compañía de responsabilidad limitada Crespo M. Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el numero cuatrocientos noventa y nueve y anotada en el Repertorio bajo el numero cinco mil setecientos sesenta, el doce de diciembre del dos mil tres. SEGUNDA.- Con estos antecedentes la señora Myriam Moreno López, por sus propios derechos, cede a favor de Rockford Consultants Inc cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una de la que es propietaria en Crespo M. Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda., por el valor de cincuenta y seis dólares , con todos los derechos y obligaciones que le corresponden a la presente fecha, sin reserva alguna ; Natalie Crespo Moreno, por sus propios derechos, cede a Rockford Consultants Inc, sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una de la que es propietaria, por el valor de sesenta y ocho dólares, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden a la presente fecha sin reserva alguna; Irina Crespo Moreno, por sus propios derechos, cede a Rockford Consultants Inc, sesenta participaciones de un dólar cada una de la que es propietaria, por el valor de sesenta dólares, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden a la presente fecha sin reserva alguna; Juan Carlos Crespo y su cónyuge Ana María Torres Cordero, esta ultima autorizando la cesión de participaciones, ceden a favor de Rockford Consultants Inc cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una de



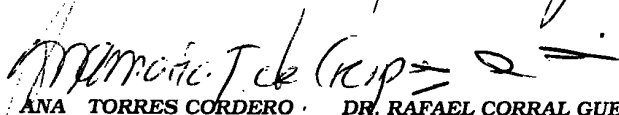
la que es propietaria. por el valor de cincuenta y seis dólares con todos los derechos y obligaciones que le corresponden a la presente fecha sin reserva alguna; el Dr. Rafael Corral Guevara, en la calidad que comparece acepta la cesión que ha sido realizada a favor de su representada por parte de los Cedentes bajo las condiciones que se contienen de la presente cláusula, por ser favorable a sus intereses. TERCERA.- En consecuencia de la cesión que se contiene de la presente escritura, el capital social de la Compañía, se encuentra integrado de la siguiente forma:: Rockford Consultants Inc doscientos cuarenta participaciones que equivale al sesenta por ciento del capital social de la empresa; Julio Ugalde Jerves cuarenta participaciones que equivale al diez por ciento del capital social de la empresa; José Ugalde Jerves cuarenta participaciones que equivale al diez por ciento del capital social de la empresa; Myriam Moreno López treinta y seis participaciones que equivale al nueve por ciento del capital social de la empresa; Juan Carlos Crespo dieciséis participaciones que equivale al 4% del capital social de la empresa; Irina Crespo Moreno veinte participaciones que equivale al cinco por ciento del capital social de la empresa; Nathalie Crespo Moreno ocho participaciones que equivale al dos por ciento del capital social de la empresa. CUARTA.- El precio justo de la presente cesión de participaciones, las partes han fijado en el valor de doscientos cuarenta dólares, que ha sido pagado por el cesionario de contado y a entera satisfacción de los cedentes. Las partes autorizan al señor Notario o a un tercero para que proceda a realizar los trámites que correspondan en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca.- Todos los gastos que correspondan a la presente cesión incluyendo los gastos notariales y los de marginación serán cubiertos por la cedente. La cuantía se fija en la suma

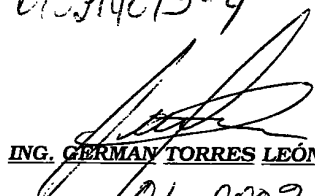


de doscientos cuarenta dólares. QUINTA.- el señor ingeniero German Torres León, en la calidad que comparece declara que acepta como nuevo socio de la compañía Crespo M. Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cia Ltda, a Rockford Consultants. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Rafael Corral G., abogado matrícula cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe


MYRIAM MORENO LÓPEZ · NATALIE CRESPO MORENO
1702678499 010270392-3


IRINA CRESPO MORENO · JUAN CARLOS CRESPO
0102305301


ANA TORRES CORDERO · DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA
010314013-4 1701055137


ING. GERMAN TORRES LEÓN
01-0002447-0





4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CRESPO M.
UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de marzo del dos mil ocho, en el domicilio social, ubicada en la Octavio Chacon 4-17 de esta ciudad de Cuenca, siendo las 18h00, se reúnen los socios: MYRIAN MORENO LOPEZ, JOSE UGALDE JERVES, JULIO UGALDE JERVES, JUAN CARLOS CRESPO MORENO, IRINA CRESPO MORENO, NATHALIE CRESPO MORENO, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa, quienes en uso de la facultad contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven instalarse en Junta Extraordinaria Universal de socios y aprueban el siguiente orden del día: 1.- Autorización para cesión de participaciones de socios de la Compañía y admisión de nuevo socio. Bajo la Presidencia de Myriam Moreno de Cordero, se declara instalada la junta universal de socios, a las 11h00. Actúa como Secretario el señor ingeniero German Torres León, Gerente General de la Empresa.

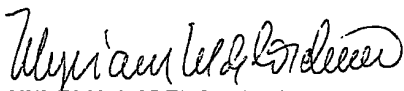
La señora Presidenta ordena se pase a conocer el punto del orden del día

1.- Autorización para cesión de participaciones de socios de la Compañía y admisión de nuevo socio.

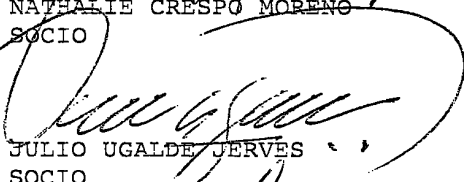
La señora Presidente manifiesta que un grupo de socios han solicitado la autorización necesaria de la junta para proceder a ceder parte de sus participaciones a un tercero, de la siguiente manera: Myriam Moreno de Cordero cederá a favor de Rockford Consultants 56 participaciones de su propiedad; Irina Crespo Moreno cederá a la misma persona sesenta participaciones de las que es propietaria; Juan Carlos Crespo, cederá a la misma persona 56 participaciones de la que es propietario, y Nathalie Crespo Moreno, cederá 68 participaciones de la que es propietaria a la misma persona jurídica, estas cesiones son necesarias para efectos de la posible fusión con Destilería Zhumir C. Ltda, de tal forma y modo que tanto en la una compañía como en la otra los socios sean los mismos y los porcentajes de capital que son propietarios sean iguales en ambas compañías, la junta extraordinaria universal de socios por unanimidad RESUELVE: Autorizar la cesión de participaciones solicitada por los socios para que cedan a favor de Rockford Consultants, en forma parcial las participaciones de las que son propietarias, de la siguiente manera: Myriam Moreno de Cordero cederá a favor de Rockford Consultants 56 participaciones de su propiedad, conservando en propiedad 36 participaciones; Irina Crespo Moreno cederá a la misma persona sesenta participaciones, conservando en propiedad 20 participaciones de las que es propietaria; Juan Carlos Crespo, cederá a la misma persona 56 participaciones de la que es propietario, conservando en propiedad 16 participaciones y Nathalie Crespo Moreno, cederá 68 participaciones de la que es propietaria, conservando en propiedad 8 participaciones, con esta cesiones el nuevo socio Rockford Consultants tendrá en propiedad 240 participaciones que equivale al sesenta por ciento del capital social de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle: Rockford Consultants 240 participaciones que equivale al 60% del capital social de la empresa; Julio Ugalde Jerves 40 participaciones que equivale al 10% del capital social de la empresa; José Ugalde Jerves 40 participaciones que equivale al 10% del capital social de la empresa; Myriam Moreno López 36 participaciones que equivale al 9% del capital social de la empresa; Juan Carlos Crespo 16 participaciones que equivale al 4% del capital social de la empresa; Irina Crespo Moreno 20 participaciones que equivale al 5% del

capital social de la empresa; Nathalie Crespo Moreno 8 participaciones que equivale al 2% del capital social de la empresa. El señor Gerente general, deberá en la misma escritura publica de cesión, proceder a aceptar como nuevo socio a Rockford Consultants.

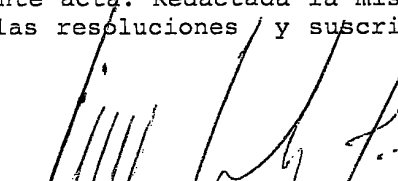
La señora Presidenta al haberse concluido de conocer el orden del día, ordena se proceda a la redacción de la presente acta. Redactada la misma, los socios por unanimidad se ratifican en las resoluciones y suscriben la misma.

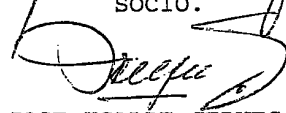

MYRIAM MORENO DE CORDERO
SOCIO PRESIDENTE


NATHALIE CRESPO MORENO
SOCIO


JULIO UGALDE JERVES
SOCIO


GERMAN TORRES LEON
SECRETARIO


JUAN CARLOS CRESPO MORENO
SOCIO.


JOSE UGALDE JERVES
SOCIO.


IRINA CRESPO MORENO.
SOCIO

16

CRESPO M.- UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA.

Cuenca, 31 de MARZO de 2006

Ingeniero
German Torres León
Ciudad.

De mis consideraciones.

La Junta General y Universal de socios de CRESPO M.- UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA. de fecha 31 de marzo de 2006, resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para el período estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el Art. Décimo Noveno de los Estatutos, entre ellos ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, el Directorio fijará los límites de actuación conjunta con el Presidente de la Compañía. La designación se hace por elección.

CRESPO M.- UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, en fecha tres de diciembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 499 el 12 de diciembre de 2003, conjuntamente con la resolución N°.03-C-DIC-0755 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Ego. Gustavo Landívar H.
SECRETARIO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca, 31 de marzo de 2006.

ING. GERMAN TORRES LEON.
GERENTE GENERAL
C. I. 010002447-0

COPIA DEL QUE LA FOTOCOPIA EN
mi



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 835 del Registro de Nombramientos.

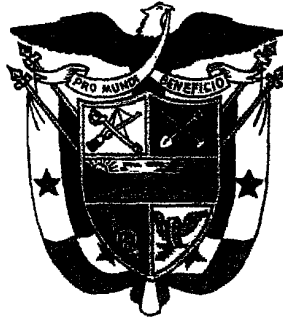
Cuenca, a 13 JUN. 2006

El Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que, **CRESPO.M.UGALDE SERVICIOS INTELLECTUALES**, se encuentra afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el No.9880 desde 12/08/2003, además esta al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, 18 de Enero del 2007.

A handwritten signature in dark ink is written over a circular, dotted stamp. The signature is stylized and appears to be 'Juan Carlos'. The stamp is faint and partially obscured by the ink.A small, dark, handwritten mark or signature, possibly a stylized 'A' or 'B', located in the bottom left corner of the page.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PUBLICA No. 7,200 DE 29 DE Marzo DE 2007

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **ROCKFORD CONSULTANTS INC.**, por medio de la cual se cambia la Junta Directiva de la sociedad.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público



TIMBRE NACIONAL
2004.00
11-1-5

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL DOSCIENTOS -----

----- (7200)----- (1m)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada ROCKFORD CONSULTANTS INC., por medio de la cual se cambia la Junta Directiva de la sociedad. -----

----- Panamá, 29 de marzo de 2007 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil siete (2007), ante mí, LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, EDISON ERNESTO TEANO, varón, panameño, soltero, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que BUFETE MF & CO., son los Agentes Registrados de la sociedad denominada ROCKFORD CONSULTANTS INC. nombramiento que consta inscrito, a Ficha cuatro tres cinco seis siete uno (435671), Documento cinco cero cero uno siete tres (500173) de la Sección Mercantil del Registro Público. -----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública,

19

como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad, mediante la cual se cambia la junta directiva de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. ---Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, JULISA JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres(8-403-293) y YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal número ocho -quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN SIETE MIL DOSCIENTOS-----

----- (7200) -----

(fdo.) EDISON ERNESTO TEANO --- (fdo.) JULISA JARAMILLO --- (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (fdo.) LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACION: -----

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE -----

-----ROCKFORD CONSULTANTS INC. -----

Una reunión de la Junta Directiva de ROCKFORD CONSULTANTS INC., fue celebrada en Cuenca el DIA DOCE DE MARZO DEL DOS SIETE, a las 09H00.

AVISO: Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello. -----

PRESENTES: La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:-----



2004.00

10

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

IRINA CRESPO MORENO-----JUAN BERNARDO TAMARIZ BORRERO

PRESIDENTE DE LA REUNION: IRINA CRESPO MORENO, Presidente de la
sociedad.-----

SECRETARIO DE LA REUNION: JUAN BERNARDO TAMARIZ BORRERO, Secretario de
la sociedad. -----

-----SE RESOLVIÓ-----

1. Aceptar, como en efecto se aceptan las renunciaciones de las siguientes
personas como Directores y Dignatarios de la sociedad, a saber:-----

IRINA CRESPO MORENO-----DIRECTORA Y PRESIDENTE-----

NATHALIE CRESPO MORENO-----DIRECTORA Y TESORERA-----

2. Nombrar, como en efecto se nombra a las siguientes personas como
Directores y Dignatarios de la sociedad, a saber:-----

RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA-----DIRECTOR Y PRESIDENTE-----

JUAN SANCHEZ MOSCOSO-----DIRECTOR Y TESORERO-----

Que como resultado de las anteriores renunciaciones y nombramientos los
directores y dignatarios de la sociedad son los siguientes:-----

RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA-----DIRECTOR Y PRESIDENTE-----

JUAN BERNARDO TAMARIZ BORRERO-----DIRECTOR Y SECRETARIO-----

JUAN SANCHEZ MOSCOSO-----DIRECTOR Y TESORERO-----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.-

(fdo.) IRINA CRESPO MORENO - Presidente de la reunión-----

(fdo.) JUAN BERNARDO TAMARIZ BORRERO - Secretario de la reunión-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá a los dos (2) días del mes de
abril de dos mil siete (2007).



Ldo. Dionisio Edgardo Carras
Notario Público Quinto

Registro Público de Panamá

Una copia de este documento ha sido inscrito en la Sección de Personas

Mercantil Provincia de Panamá

el día 9 del mes de abril del año 2007

Ficha No. 435671 Documento Redi No. 1112555

Derechos Pagados B/. B/. 10.00

Panamá 7 de abril de 2008.

Karina Zonal
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Karina Zonal

3 quien actúa en calidad Registrador

4 y está revestido del sellotimbre de 4.00

CERTIFICADO

5 EN Panamá 8 el día 8 ABR 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 28711

9 Sellotimbre 10 Firma Gabriel Moreno

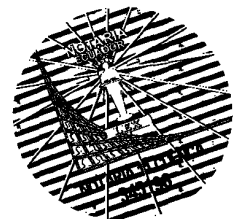
2.00

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

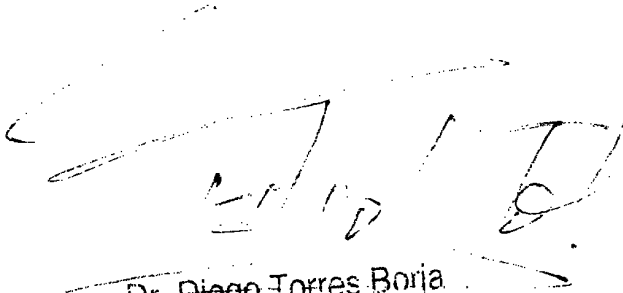


SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO NATHALIE CRESPO, IRINA
CRESPO, JUAN CRESPO, ANA TORRES, DR. RAFAEL CORRAL, ING. GERMAN TORRES,
MYRIAM MORENO, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL
MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

Nathalie Crespo



DCY PE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Crespo M. Ugalde Servicios Intelectuales de Marcas y Modelos Cía. Ltda, de fecha tres de Diciembre del año dos mil tres, anoté que se ha operado la presente transferencia de Participaciones. Cuenca, Abril 11 del 2008.


Dr. Diego Torres Boria
NOTARIO SUPLENTE (E.)

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CRESPO M. UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 499 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el doce de diciembre del dos mil tres. **CUENCA, ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



EQUATORIANA***** V2443V1442

NACIONALIDAD CASADO GLADYS ALICIA PACHECO CELLER

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP

INSTRUCCION RAFAEL CORRAL MOSCOSO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE GUADAYUPO GUEVARA M

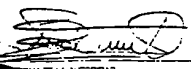
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/08/2002

FECHA DE CALIFICACION 22/08/2014

FORMA No REN 0026530

Azy





PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105513-7

CORRAL GUEVARA RAFAEL ANTONIO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO 03 JULIO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0374 01119 M

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION SAGRARIO 1944



FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V2443V1442

NACIONALIDAD CASADO GLADYS ALICIA PACHECO CELLER

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP

INSTRUCCION RAFAEL CORRAL MOSCOSO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE GUADAYUPO GUEVARA M

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/08/2002

FECHA DE CALIFICACION 22/08/2014

FORMA No REN 0012821

Azy





PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105513-7

CRESPO MORENO JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 03 JULIO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0374 01119 M

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION SAGRARIO 1944



FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V2443V1442

NACIONALIDAD CASADO GLADYS ALICIA PACHECO CELLER

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP

INSTRUCCION RAFAEL CORRAL MOSCOSO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE GUADAYUPO GUEVARA M

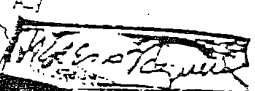
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/08/2002

FECHA DE CALIFICACION 22/08/2014

FORMA No REN 0169815

Azy





PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105513-7

CRESPO MORENO JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 03 JULIO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0374 01119 M

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION SAGRARIO 1944



FIRMA DEL CEDULADO



2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION No. 010214013-4

TOPRES CORDERO ANA MARIA

CIUDAD: CUECA/HUAYNADEPAC

1973

0345 OCT 27 F

1973

Ana Maria Toé Cordero

Fotografía

CECULACION No. 010214013-4

JUAN CARLOS CRESPO MORENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BERNARD TEODORO TORRES LEON

CIUDAD: CUECA/HUAYNADEPAC

03/10/2007

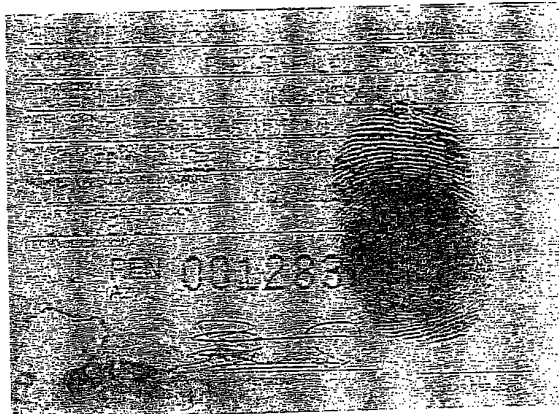
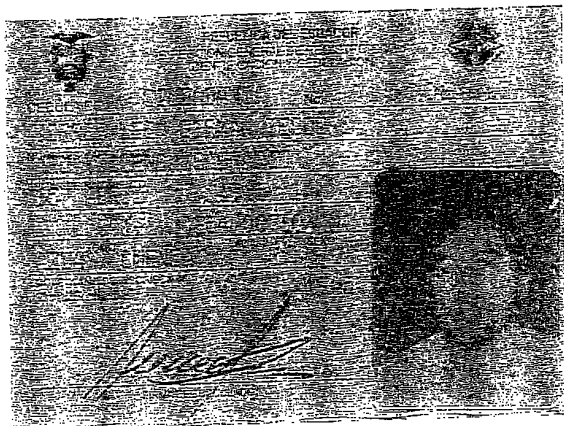
03/10/2014

REN 0012787

Azy

[Signature]

PULGAR DERECHO



CECULACION No. 010214013-4

JUAN CARLOS CRESPO MORENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BERNARD TEODORO TORRES LEON

CIUDAD: CUECA/HUAYNADEPAC

03/10/2007

03/10/2014

REN 0459625

[Signature]

Fotografía

CECULACION No. 010214013-4

JUAN CARLOS CRESPO MORENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BERNARD TEODORO TORRES LEON

CIUDAD: CUECA/HUAYNADEPAC

03/10/2007

03/10/2014

REN 0459625

[Signature]

Fotografía

CECULACION No. 010214013-4

JUAN CARLOS CRESPO MORENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BERNARD TEODORO TORRES LEON

CIUDAD: CUECA/HUAYNADEPAC

03/10/2007

03/10/2014

REN 001283

[Signature]

Fotografía

CECULACION No. 010214013-4

JUAN CARLOS CRESPO MORENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BERNARD TEODORO TORRES LEON

CIUDAD: CUECA/HUAYNADEPAC

03/10/2007

03/10/2014

REN 001283

[Signature]

Fotografía

Cuenca, 24 de abril de 2008

Sta. Dra. R. P. 2008
25 de abril

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico a Usted, el siguiente movimiento de participaciones en la Empresa CRESPO M. UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA., según la aprobación de los socios realizada en el acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 11 de marzo del 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Myriam Moreno López	Rockford Consultants	56
Irina Crespo Moreno	Rockford Consultants	60
Nathalie Crespo Moreno	Rockford Consultants	56
Juan Carlos Crespo Moreno	Rockford Consultants	68

En consecuencia de las cesiones que se realizan, el capital social de la compañía estará integrado:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Rockford Consultants	240	\$ 240.00	60%
Julio Ugalde Jerves	40	\$ 40.00	10%
José Ugalde Jerves	40	\$ 40.00	10%
Myriam Moreno López	36	\$ 36.00	9%
Juan Carlos Crespo Moreno	16	\$ 16.00	4%
Irina Crespo Moreno	20	\$ 20.00	5%
Nathalie Crespo Moreno	8	\$ 8.00	2%

NOMBRES	CI / RUC	NACIONALIDAD
Rockford Consultants	500173-1-435671DV1	panameña
Julio Ugalde Jerves	010058214-7	ecuatoriana
José Ugalde Jerves	010022690-1	ecuatoriana
Myriam Moreno López	170267849-9	ecuatoriana
Juan Carlos Crespo Moreno	010230537-2	ecuatoriana
Irina Crespo Moreno	010230536-4	ecuatoriana
Nathalie Crespo Moreno	010270392-3	ecuatoriana

La cesión de participaciones se realizó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, de la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, el 8 de abril del 2008, escritura tomada nota por el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca el 11 de abril del 2008.

Atentamente,


Ing. Germán Torres León
Gerente General

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 306-DJ-08

Cuenca, 28 de Abril de 2008

Doctor

Luis Alvaro Alvarez Rengifo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho.-

De mi consideración :

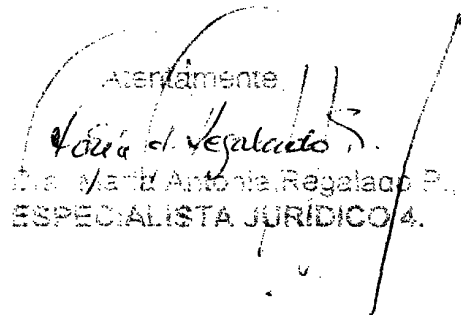
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, el 8 de Abril de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " CRESPO M - UGALDE SERVICIOS INTELECTUALES DE MARCAS Y MODELOS CIA. LTDA. ", efectuada por los socios Srs. MYRIAM MORENO LOPEZ y otros a favor de la empresa " ROCKFORD CONSULTANTS ", respecto de la cual emito el siguiente Informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nominas de socios, accionistas administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dña. María Antonia Regalado R.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.